

Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



San Vicente y las Granadinas

2009 EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN





RECOMENDACIÓN 1:

APROBAR E IMPLEMENTAR EL PLAN NACIONAL ANTIDROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999-2000.

San Vicente y las Granadinas informa que su Plan Nacional Antidrogas se redactó hace más de cinco años. Los intentos del Ministerio de Salud y Medio Ambiente por aprobar el Plan no tuvieron éxito debido a que la implementación del Plan era muy costosa y por ello no recibió el apoyo de las autoridades financieras del país, entre otras razones.

La CICAD expresa su preocupación por la falta de progreso en la aprobación e implementación del Plan Nacional Antidrogas, e insta al país a implementar esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000.

RECOMENDACIÓN 2:

ESTABLECER UN CONSEJO NACIONAL ANTIDROGAS Y UNA SECRETARÍA PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES ANTIDROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999-2000.

San Vicente y las Granadinas informa que no ha comenzado la implementación de esta recomendación. En ausencia de un consejo nacional de drogas, el gobierno continúa realizando actividades contra las drogas a través de la policía, el Ministerio de Educación y Marion House, un centro de orientación no gubernamental.

La CICAD ve con preocupación que San Vicente y las Granadinas no ha establecido un consejo nacional de drogas, ni una secretaría para coordinar las actividades antidrogas, e insta al país a implementar esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000.

RECOMENDACIÓN 3:

ASIGNAR UN PRESUPUESTO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL ANTIDROGAS.

San Vicente y las Granadinas informa que no ha comenzado la implementación de esta recomendación. El país está realizando una revisión del Plan Nacional Antidrogas, después de la cual se determinarán sus aspectos financieros.

La CICAD alienta al país a completar los detalles financieros del Plan Nacional Antidrogas y asignar un presupuesto específico para la ejecución del Plan.



RECOMENDACIÓN 4:

RATIFICAR LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, Y SUS PROTOCOLOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002:

- **PROTOCOLO CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE;**
- **PROTOCOLO PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS;**
- **PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PARTES Y COMPONENTES Y MUNICIONES.**

San Vicente y las Granadinas informa que no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD insta al país a implementar esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Segunda Ronda de Evaluación, 2001-2002.

RECOMENDACIÓN 5:

RATIFICAR LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA), RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999-2000.

San Vicente y las Granadinas informa que no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD insta al país a implementar esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000.

RECOMENDACIÓN 6:

ADHERIRSE A LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999-2000.

San Vicente y las Granadinas informa que no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD insta al país a implementar esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000.

RECOMENDACIÓN 7:

ADHERIRSE A LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, 2003.

San Vicente y las Granadinas informa que no ha iniciado la implementación de esta recomendación.



La CICAD alienta al país a adherirse a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2003.

RECOMENDACIÓN 8:

MEJORAR LA CAPACIDAD DE RECOPIACIÓN DE DATOS SOBRE DROGAS QUE PERMITA AL PAÍS CUMPLIR CON SUS COMPROMISOS INTERNACIONALES, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.

San Vicente y las Granadinas informa que ha creado un Grupo de Redes de Información sobre Drogas y designado a su coordinador nacional. El país indica que para completar la recomendación, debe establecerse una oficina centralizada que organice, recopile y coordine las estadísticas relacionadas con las drogas y otra información relacionada.

La CICAD toma nota de las medidas adoptadas por San Vicente y las Granadinas e insta al país a implementar plenamente esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

RECOMENDACIÓN 9:

ESTABLECER UNA OFICINA CENTRALIZADA QUE ORGANICE, RECOPILE O COORDINE ESTADÍSTICAS Y OTRA INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LAS DROGAS.

San Vicente y las Granadinas informa que todavía no ha establecido una oficina a cargo de las estadísticas relacionadas con drogas. Entretanto, la Red de Información sobre Drogas coordina esta actividad.

La CICAD alienta al país a implementar esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 10:

EXTENDER LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE ESCUELA SECUNDARIA.

San Vicente y las Granadinas informa que el Ministerio de Educación elaboró una guía del plan de estudios sobre Educación para la Salud y la Familia. La guía cubre la prevención del abuso de drogas y se enseña hasta el noveno grado. El programa aun no se ha ampliado a las escuelas secundarias.

La CICAD toma nota de los avances logrados por el país y lo alienta a continuar con sus esfuerzos para cumplir plenamente con la recomendación.



RECOMENDACIÓN 11:

ESTABLECER Y ASEGURAR LA APLICACIÓN DE SISTEMAS, GUÍAS Y REGLAMENTACIONES SOBRE LAS NORMAS MÍNIMAS DE ATENCIÓN EN LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO POR ABUSO DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999-2000.

San Vicente y las Granadinas informa que no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD insta al país a implementar esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000.

RECOMENDACIÓN 12:

IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS.

San Vicente y las Granadinas informa que el organismo encargado de analizar la importación de drogas por Internet es el Consejo Farmacéutico, el cual ha recomendado reglamentos a ser promulgados bajo la Ley de Farmacia. El Inspector de Drogas está redactando un proyecto para celebrar un taller que examinará los recursos necesarios y las obligaciones legales y financieras para implementar esta recomendación.

La CICAD toma nota de las medidas iniciales tomadas para prevenir y controlar el tráfico ilícito de productos farmacéuticos por Internet, y alienta al país a implementar plenamente esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 13:

IMPLEMENTAR CURSOS DE CAPACITACIÓN, PARA PERSONAL DE LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE MANEJAN PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

San Vicente y las Granadinas informa que los reglamentos correspondientes a la Ley de Farmacia están pendientes. El país considera necesario contar con estos reglamentos antes de llevar a cabo cursos de capacitación. El Consejo Farmacéutico ha presentado un proyecto de reglamento para la Ley de Farmacia, a ser examinado por las partes interesadas con miras a presentar al Parlamento una versión enmendada. Se está redactando una propuesta que incorpora la capacitación prevista para la implementación de esta recomendación.

La CICAD alienta al país a continuar con sus esfuerzos para implementar esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 14:

IMPLEMENTAR UN MECANISMO DE CONTROL PARA HACER SEGUIMIENTO Y PREVENIR EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS.

San Vicente y las Granadinas informa que no ha aprobado reglamentos correspondientes a la Ley de Precursores Químicos. El país indica que para implementar un mecanismo de control para sustancias químicas controladas, deberán redactarse y promulgarse primero dichos reglamentos.

La CICAD alienta al país a continuar con sus esfuerzos para implementar esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 15:

IDENTIFICAR, CAPACITAR Y ASIGNAR PERSONAL PARA ASEGURAR LA ADMINISTRACIÓN EFICAZ DEL CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS EN EL PAÍS.

San Vicente y las Granadinas informa que no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD alienta al país a tomar las medidas necesarias para implementar esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 16:

FORTALECER LOS PROCESOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN INTERNA ENTRE LAS ENTIDADES DEL PAÍS EN LO QUE RESPECTA AL CONTROL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS.

San Vicente y las Granadinas informa que los funcionarios principales de las jefaturas de policía, aduanas, narcóticos y la Unidad de Inteligencia Financiera se reúnen trimestralmente para tratar el tema de control de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, entre otros temas.

La CICAD ve con satisfacción la implementación de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 17:

AMPLIAR LA NÓMINA DE DELITOS PRECEDENTES AL LAVADO DE ACTIVOS DE MODO DE INCLUIR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DELICTIVAS QUE CONFIGUREN DELITOS GRAVES EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVENCIÓN DE PALERMO (PRIVACIÓN DE LIBERTAD MÁXIMA DE AL MENOS CUATRO AÑOS O CON UNA PENA MÁS GRAVE), RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.

San Vicente y las Granadinas informa que la Ley sobre el Producto del Delito y Lavado de Activos, enmendada en 2005, cubre todos los delitos precedentes al lavado de activos.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y da por cumplida la recomendación.



CONCLUSIONES

De las 17 recomendaciones asignadas a San Vicente y las Granadinas durante la Cuarta Ronda de Evaluación, dos han sido completadas y siete se encuentran en ejecución, mientras que el país no ha comenzado con la implementación de las ocho restantes.

La CICAD expresa su preocupación por la falta de progreso en la aprobación e implementación del Plan Nacional Antidrogas, el cual fue redactado hace más de cinco años. La CICAD también expresa su preocupación por el hecho de que San Vicente y las Granadinas no ha establecido un Consejo Nacional de Drogas, ni tampoco una secretaría para coordinar actividades antidrogas.

San Vicente y las Granadinas no ha avanzado en la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos; la ratificación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados; la adhesión a la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal; o la adhesión a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

La CICAD observa que, para mejorar su capacidad de recopilar datos, el país ha creado un Grupo de Redes de Información sobre Drogas y designado a su coordinador nacional. La CICAD alienta al país a establecer una oficina centralizada que organice, recopile y coordine las estadísticas relacionadas con drogas.

La CICAD ve con preocupación que San Vicente y las Granadinas no ha ampliado la cobertura de sus programas de prevención escolar, ni ha establecido sistemas, lineamientos o reglamentos sobre normas mínimas de atención para el tratamiento del abuso de drogas.

En cuanto al manejo de productos farmacéuticos, la CICAD observa que el país está realizando esfuerzos para redactar los reglamentos correspondientes a la Ley de Farmacia y que, una vez que estos sean aprobados, se ofrecerán cursos de capacitación para el personal del sector público y privado. Asimismo, la CICAD toma nota de la redacción de los reglamentos correspondientes a Ley de Precursores Químicos, a fin de implementar un mecanismo de control para vigilar y prevenir el desvío de sustancias químicas controladas.

La CICAD observa con satisfacción que San Vicente y las Granadinas ha establecido un proceso interno trimestral de intercambio de información entre los organismos responsables del control de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados

Asimismo, la CICAD toma nota de la ampliación de la nómina de delitos precedentes al lavado de activos con el fin de incluir todas las actividades delictivas consideradas delitos graves en los términos de la Convención de Palermo.

La CICAD toma nota de la participación de San Vicente y las Granadinas en el proceso MEM, y alienta al país a incrementar sus esfuerzos para cumplir plenamente con las recomendaciones asignadas.